

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6094

(18 SEP 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No.247219 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N IN1136-2025, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) LADY DIANA COLIMBA NARVAEZ, identificado (a) con C.C. No. 1085267465, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Idioma extranjero ingles en INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA - SEDE UNICA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del municipio de EL ROSARIO por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 12 de septiembre de 2025 y el 11 de octubre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Teniendo en cuenta el exceso de planta docente en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, del municipio de EL ROSARIO y teniendo la necesidad del servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO del municipio de **POLICARPA** (N) y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el **área de idioma extranjero ingles** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO del municipio de **POLICARPA** (N).

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de MAURICIO EFRAIN PALACIOS LEDEZMA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088971029, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en una vacante temporal a el (la) señor (a) MAURICIO EFRAIN PALACIOS LEDEZMA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1088971029, como docente de aula en el área de **idioma**

